

"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES B	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0003879-E-C-D

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X	☒ (x) Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). ☐ () Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: OCTUBRE	Año: 2017
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: JULIO	Año: 2018
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 05	Mes: DICIEMBRE	Año: 2017
Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 21	Mes: SEPTIEMBRE	Año: 2017

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO				
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.				
Peligra o se altera				
El orden social()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()	el ambiente de alguna zona o región del país ()
Como consecuencia de:				
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)		

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*	
NOMBRE: LIC. JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ		FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*	
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO		JULIAN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización	
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		RFC CON HOMOCLOVE	ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):
JORGE LUIS VALADEZ MORENO		VAMJ830727 8R8	

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES B
No. de Código: 16-E00-1-E1C007P-0003879-E-C-D



RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Pelagra o se altera:

Los servicios públicos (X)

LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES.
EL ASEGURAMIENTO O DECOMISO DE ESPECÍMENES O PRODUCTOS, INCAUTADOS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIONES U/O OPERATIVOS ASÍ COMO LA RESPECTIVA CANALIZACIÓN A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
LA REALIZACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL A LOS INFRACTORES QUE COMETAN DELITOS AMBIENTALES.
LA NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.
EL LEVANTAMIENTO DE ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN, SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

FALTA DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA PODER PRACTICAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN.
SE DEJAN DE REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DERIVADAS DE UNA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL O RECURSOS NATURALES.
FALTA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE RECEPCIÓN DE DATOS EN CAMPO SOBRE IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL Y/O DE RECURSOS NATURALES.
AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL ASÍ COMO EN LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, NO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y O RESTAURACIÓN SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES.

FIRMAS


LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN